

Decreto Junta de Vecinos N° 18/984.

ORDENANZA SOBRE PROPAGANDA, concesión plazo.

LA JUNTA DE VECINOS DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

- ART. 1º — Concédese a las personas físicas o jurídicas, comprendidas en la Ordenanza Departamental sobre Propaganda, un plazo de Ciento Cincuenta Días calendario, para cumplir con las disposiciones previstas en los artículos 4 a 12 inclusive de la mencionada Ordenanza.
- ART. 2º — Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.
- SALA DE SESIONES de la Junta de Vecinos a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EDGARDO MONTAÑES

Presidente

GLADYS MARTINEZ

Sria. Gral.

Decreto Junta de Vecinos N° 19/984.

DESIGNACION varias calles en Colonia Miguelete.

LA JUNTA DE VECINOS DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

- ART. 1º — Desígnanse con los nombres que a continuación se detallan, a varias calles de la Localidad de Colonia Miguelete, a efectos de complementar el nomenclator de la misma:
- Calle MANUEL ORIBE (N° 7) desde la calle N° 20 hacia el norte en toda su extensión.
- Calle APARICIO SARAVIA (N° 7) al tramo comprendido entre calle N° 30 y calle N° 20.
- Calle FRUCTUOSO RIVERA (N° 9) desde la calle N° 20 hacia el Norte en toda su extensión.
- Calle JUANA DE IBARBOUROU (N° 9) entre calle N° 30 y calle N° 20.
- Calle JOSE P. VARELA (N° 11) desde la calle N° 20 hacia el Norte en toda su extensión.

Calle MAGDALENA FANETTI (Nº 11) al tramo desde calle Nº 30 a calle Nº 20.

Calle JOSE G. ARTIGAS (Nº 13) a la calle principal desde la calle Nº 20 hacia el Norte hasta el límite de la zona sub-urbana.

Calle 25 DE AGOSTO (Nº 13) a la calle principal desde calle Nº 20 hacia el Sur hasta el límite de la zona sub-urbana.

Calle JUAN A. LAVALLEJA (Nº 15) desde su nacimiento en la calle 18 de Julio hasta la calle Nº 8.

Calle TREINTA Y TRES ORIENTALES (Nº 17) desde la Calle 18 de Julio hasta la calle Nº 8.

Calle 28 de MARZO de 1909 (Nº 20) desde la calle Nº 13 hacia el Oeste hasta el límite de la planta sub-urbana.

Calle JOSE ENRIQUE RODO (Nº 22) al pequeño tramo entre la calle Nº 9 y la calle Nº 11.

Calle JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN (Nº 24) entre calle Nº 7 y calle Nº 9.

Calle HORACIO QUIROGA (Nº 26) al tramo comprendido entre calle Nº 11 y calle Nº 13.

Calle FLORENCIO SANCHEZ (Nº 28) desde calle Nº 9 hasta calle Nº 11.

Calle JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ (Nº 30) desde calle Nº 13 hacia el Oeste en toda su extensión.

PLAZA DE LOS FUNDADORES limitada por las calles Nº 9 y Nº 11 y calles Nº 22 y Nº 28.

ART. 2º — Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.

SALA DE SESIONES de la Junta de Vecinos a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EDGARDO MONTANES

Presidente

GLADYS MARTINEZ

Sria. Gral.

Decreto Junta de Vecinos Nº 20/984.

DESIGNACION 3 calles en Colonia Miguelete.

LA JUNTA DE VECINOS DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

ART. 1º — Desígnanse con los nombres que a continuación se detallan, a